



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14014, 42-05-14182 y 42-05-14176, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 669/05, 695/05 y 699/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

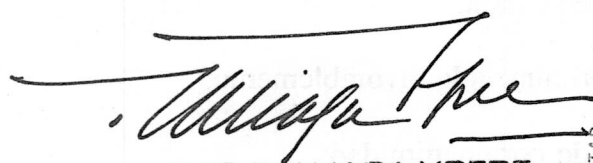
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 669/05, por la que se dispone: **1)** Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 362/05, donde dice: "... a partir del 29 de marzo de 2005 y hasta el 5 de junio de 2005", debe decir: "... a partir del 29 de marzo de 2005 y hasta el 12 de abril de 2005". **2)** La Lic. Tatiana Rodríguez Castagno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 695/05, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes, a la Lic. Corina ECHAVARRÍA, Legajo 36.290, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra de Política y Comunicación, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de junio de 2005 y hasta el 15 de junio de 2005, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA 051, estudios de doctorado. N° 699/05, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. Gabriela DI GREGORIO, DNI N° 26.482.177, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Seminario Opcional Comunicaciones de Mercadotecnia, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 9 de junio de 2005, encuadrando la designación en el Decreto 1610/93 y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del día 11 de mayo último y hasta el día de ayer. **2)** La Lic. Di Gregorio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los

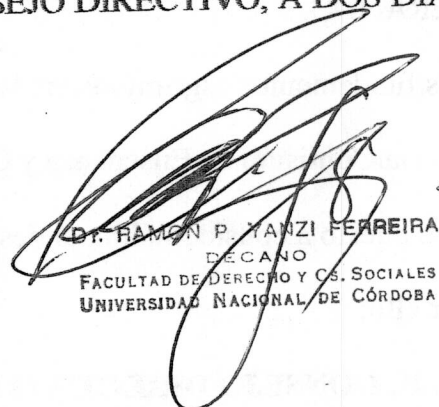
efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 146/05.-